

Señor

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR LA COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO PROSPERAR COOPROSPERAR CONTRA LUIS EDUARDO MURILLO. RADICACION. 2020 – 105-00

VICTORIA EUGENIA SALAZAR H., mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía NO. 31.895.770 Cali, abogada titulada con Tarjeta Profesional vigente No.48.627 C.S.J., Actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito , el cual me permito indicar de la siguiente manera :

CAPITAL\$1.340.000.00

INTERESES DE MORA LIQUIDADOSA DESDE EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018 HASTA ABRIL 29 DEL 2021.... EL CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE \$1.260.000.00.

MAS LAS COSTAS .

Lo anterior teniendo en cuenta el Auto Interlocutorio dictado por su Despacho, que ordena Seguir adelante la Ejecución, y ordena el avalúo de los bienes embargados al demandado.

Señor Juez, Atentamente

VICTORIA EUGENIA SALAZAR H.

T.P. 48.627 C.S.J.

C.C. 31.895.770 Cali